



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**ANEXO No. 1**  
**INVITACIÓN SABS-368-2018**

**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DIGITAL PARA EL DESARROLLO DE DIEZ (10) CURSOS DE ALTA REPETICIÓN OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA".**

**A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Implementar y apoyar el desarrollo de ideas de productos y/o servicios afines a los proyectos vinculados al grupo de trabajo.
2. Apoyar, desarrollar y generar soluciones de diseño al grupo del proyecto.
3. Proponer e implementar experiencias de usuario (UXD) en los proyectos que se encuentren en desarrollo.
4. Diseñar escenarios de uso, storyboards, narrativas transmedia, para desarrollo de experiencias vinculadas los productos y/o servicios.
5. Diseñar wireframes y mock ups para interfaces de usuario (UI).
6. Socializar metodologías de trabajo sobre UXD y conceptualización de productos digitales con los integrantes del grupo.
7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato y los profesores del equipo de producción.
8. Realizar entrega en medio magnético del archivo fuente digital de los manuales y productos realizados, como requisito para el último pago.
9. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato.
10. Presentar informe de actividades previo a cada pago.

**B. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Tres (03) meses, a partir del 01 de junio hasta el 31 de agosto de 2018.

**C. VALOR HONORARIOS MENSUALES A PAGAR: \$3.000.000.**

**D. FORMA DE PAGO**

Tres pagos parciales, cada uno por valor de \$3.000.000, previa presentación de informe de ejecución de actividades, pago de aportes a seguridad social y constancia de cumplimiento expedida por el supervisor.

**E. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Palmira (Valle).

**F. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

**G. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, en números enteros y sin centavos, diligenciando el Formato N° 1.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**ANEXO No. 1**  
**INVITACIÓN SABS-368-2018**

**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DIGITAL PARA EL DESARROLLO DE DIEZ (10) CURSOS DE ALTA REPETICIÓN OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA".**

Dentro del valor de la oferta económica incluido IVA, deben estar incluidos los costos asociados a la ejecución de todas las actividades requeridas.

## **H. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **1 CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA:**

#### **1.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA**

- a) Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el oferente, según **FORMATO N° 1**.
- b) Copia cedula ciudadanía del oferente.
- c) Copia del Diploma, acta de grado o certificados que demuestren la formación académica mínima requerida para el perfil solicitado.
- d) Copia de la Tarjeta profesional (en caso de que aplique).
- e) Copia de la libreta militar o certificado que indique la definición de la situación militar. (Hombres menores de 50 años).
- f) Certificados de pago o afiliación a EPS, AFP y ARL con vigencia no mayor a 30 días.
- g) Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- h) Certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- i. Nombre del contratista.
- ii. Objeto del contrato y/o obligaciones específicas.
- iii. Valor total del contrato
- iv. Fecha de inicio y fecha de terminación de cada contrato.
- v. Nombre, cargo, teléfono y firma de quien expide la certificación.

#### **Notas:**

1. La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a" y "b" de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.  
**En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del oferente.**
2. En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "c", "d", "e", "f", "g" y "h" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**ANEXO No. 1**

**INVITACIÓN SABS-368-2018**

**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DIGITAL PARA EL DESARROLLO DE DIEZ (10) CURSOS DE ALTA REPETICIÓN OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA".**

3. Al proponente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

**2 CRITERIOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA:**

**2.1 PERFIL DEL OFERENTE**

El oferente debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

**2.2 CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS**

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

**3 CRITERIO DE HABILITACIÓN ECONÓMICA:**

**3.1 VR. HONORARIOS MENSUALES A PAGAR (\$)**

El valor de los honorarios ofertados no podrá superar el valor de los honorarios definidos por la Universidad en el Literal C de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

**4 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (100 puntos)**

**4.1 EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL:**

Se asignarán 20 puntos por cada año adicional de experiencia relacionada y debidamente certificada, diferente a la experiencia mínima exigida, sin superar 80 puntos.

**4.2. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL**

Se asignarán 10 puntos por cada certificado o diploma de formación académica adicional, diferente a la formación mínima exigida, sin superar 20 puntos.

**5. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

- a) En caso de empate, la Universidad seleccionará al oferente que acredite mayor experiencia laboral certificada.
- b) En caso de persistir el empate, la Universidad escogerá la primera oferta recibida.
- c) En caso de persistir el empate, la Universidad procederá a realizar sorteo mediante balotas, el cual se llevará a cabo bajo las siguientes reglas:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**ANEXO No. 1**  
**INVITACIÓN SABS-368-2018**

**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DIGITAL PARA EL DESARROLLO DE DIEZ (10) CURSOS DE ALTA REPETICIÓN OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA".**

- En la sesión de desempate, se numerarán las balotas de acuerdo al número de Proponentes empatados en el primer lugar.
- Las balotas numeradas serán depositadas en un recipiente que impida ver hacia su interior.
- Luego, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada Proponente escogerá la balota.
- Realizado este primer sorteo los Proponentes, en el orden que se haya determinado, procederán a tomar, a ciegas, de dentro del recipiente, una única balota y se asignará la contratación al Proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los Proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.
- En todo caso sólo podrán participar en el desempate los Proponentes que asistan a dicha sesión. Se entiende que el Proponente que no asista o no esté representado en este sorteo, será descalificado.

**I. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS**

La UNIVERSIDAD, a través de la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la División Nacional de Servicios Administrativos, **podrá solicitar por escrito y una vez cerrada la invitación**, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

La solicitud de la UNIVERSIDAD y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito.

Los PROPONENTES deberán presentar sus respuestas a las solicitudes de aclaración mediante radicación física en la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la División Nacional de Servicios Administrativos, ubicada en la Carrera 45 No. 26-85, Oficina 463 del Edificio Uriel Gutiérrez, Bogotá D.C., o enviándolas al correo electrónico: [invitacion\\_nal@unal.edu.co](mailto:invitacion_nal@unal.edu.co).

**J. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS**

Los PROPONENTES podrán allegar las observaciones al Informe de Evaluación Preliminar que estimen convenientes, **a más tardar en la fecha y hora indicada por la Universidad**, ante la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la División Nacional de Servicios Administrativos, ubicada en la Carrera 45 No 26- 85, Oficina 463, Edificio Uriel Gutiérrez, Bogotá D.C., o remitirlas al correo electrónico: [invitacion\\_nal@unal.edu.co](mailto:invitacion_nal@unal.edu.co)

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos por la Universidad.

En esta misma etapa, los PROPONENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO No. 1**  
**INVITACIÓN SABS-368-2018**

**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DIGITAL PARA EL DESARROLLO DE DIEZ (10) CURSOS DE ALTA REPETICIÓN OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA".**

Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

**K. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

- a) El no cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en la invitación.
- b) Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora señalada, o entregada en sitios diferentes a los señalados expresamente en la presente invitación.
- c) Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) La presentación de varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuestas personas.
- e) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el oferente.
- f) Cuando se descubra incongruencia entre la documentación presentada y la verificación que eventualmente haga la Universidad en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás proponentes.
- g) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.